



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369659DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

12 MAY 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

N° 386-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 09 de MAYO del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0279-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP de fecha 30 de marzo de 2023 de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud-Puno, sobre emisión de resolución de aprobación del "Plan Anual del Sistema de Gestión de la Calidad 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, mediante Oficio N° 0099-2023-GR-GRDS/DIRESA-PUNO-DG/DESP/AF:DCS, la Dirección de Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las personas solicita la aprobación del Plan Anual del Sistema de Gestión de la Calidad correspondiente al año 2023; de la misma forma, a través del Oficio N° 006-2023-GR-GRDS/DIRESA-PUNO-DG/DESP/AF:DCS se reitera la solicitud de aprobación del plan en mención, instrumento en el cual se visualizan las actividades a nivel de REDESS e IPRESS de la Región Puno de la Dirección de Calidad en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA de fecha 29 de octubre de 2009, se aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" que tiene por finalidad "contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de la salud;

Que, se tiene la vista el "Plan Anual de Sistema de Gestión de la Calidad 2023", que tiene como finalidad "establecer los objetivos, resultados y actividades orientadas a los procesos de atención de los servicios incorporando acciones de mejora continua de la calidad para una buena satisfacción de los usuarios" y "conseguir la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud en forma progresiva, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del sector. Con la mejor articulación de la organización y desempeño de sus trabajadores en los diferentes servicios de salud, creando espacios de coordinación de evaluación e intercambio de experiencias exitosas en el proceso y adelanto en la calidad para hacerla extensivo en otros servicios";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Puno;

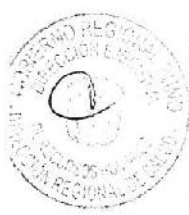
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, en vía de regularización, el "PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2023"



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
12 MAY 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

Nº 386-2023/DRS-PUNO-DERRHH



de la Dirección Regional de Salud Puno, en veintidós (22) folios; ello en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y demás dependencias competentes en la materia, el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el "Plan Anual de Sistema de Gestión de la Calidad 2023".

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

- TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN
- DESADES
- DE PLANIFICACIÓN
- CONTROL ASIST.
- INTERESADO
- LIGAJO
- O.C.I.
- REMUNERACIONES
- PAGINA A WEB
- S.T. DE RR.HH.
- CAPACITACION
- RECORDS
- ARCHIVO
- OTROS.....



MD MSP Ismael Conejo-Rosello Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 10368